

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

FECHA DE LA INSPECCIÓN:	2024-10-29
Nro. TRÁMITE SITRA:	GADDMQ-AZCA-UZSC-2024-0262-E

Presupuestos
Participativos
2024 - 2025



1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	Administración Zonal La Delicia	1.2 Parroquia	SAN ANTONIO
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	Administración Zonal La Delicia	1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna :	PRADERAS DE CASPIGASI - SAN JOSÉ
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	5797002	1.6 Ubicación:	PRADERAS DE CASPIGASI - SAN JOSÉ
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI	NO	X
1.8 Uso de Suelo:		(ARR) Agrícola resid.	

1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ

X : 781502	Y : 0002339	(Inicio del Proyecto)	X : 781491	Y : 0002262	(Fin del Proyecto)
X : 781507	Y : 0002336	(Inicio del Proyecto)	X : 781516	Y : 0002273	(Fin del Proyecto)

2. REQUERIMIENTO

2.1 Tipo de Requerimiento:	Espacio Público	Vialidad	X	Infraestructura	
2.2 Nombre del requerimiento:	ESCALINATA EN AREA MUNICIPAL Y ADOQUINADO, ACERAS Y BORDILLOS PASAJE OE11			2.3 ID Vía:	Local
Desde:	Calle José Martí				
Hasta:	Calle N° 4				

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A	SI	X	NO	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A	SI	NO	X
3.3 Afectaciones:	N/A	SI	NO	X	3.4 Red Eléctrica:	N/A	SI	X	NO
3.5 Barrio Regularizado:	N/A	SI	NO	X	3.6 Porcentaje de consolidación:	80%			

Observaciones:

AFECTACIÓN ESPECIALES

TMQ - 2024-10-30

V 7.8

Escala 1:2500

Observaciones:

Predio

Número de predio: 5797002

Denominación: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Propiedad: UNIPROPIEDAD

Tipo propietario: JURÍDICOS / MUNICIPAL

Derechos y acciones: NO

Porcentaje derechos y acciones: 100,000000

Destino económico: RECREACION Y DEPORTE

Área de terreno: 1512,780000

Área de terreno (escritura): 1512,780000

Área de construcción: 0,000000

Acercar...

3.7 Alcantarillado:	SI	X	NO	3.8 Agua Potable	SI	X	NO
---------------------	----	---	----	------------------	----	---	----

Observaciones:

Uso de suelo y edificabilidad

Clasificación de suelo: R100

Subclasificación del suelo: Protección

Uso de suelo: Protección ecológica

Edificabilidad básica: 0,0000 (0,50%)

Edificabilidad general máxima: No disponible

Acercar...

Observaciones:

3.9 Interferencia con MetroQ:	SI	NO	X	3.10 Uso de Suelo	Comercial	Residencial	X
En el sector no existe influencia directa del MetroQ				(ARR) Agrícola resid.			

5. ANÁLISIS TÉCNICO

5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención :	Vía/ Predio		5.1.2 Estado del sitio de Intervención:			
5.1.3 Longitud / Ancho :	150,00 m	6,00 m	X	Bueno	Regular	Malo
5.1.4 Área (m2) :	900,00 m2		5.1.5 Capa de Rodadura :			
			Terreno Natural			
5.1.6 Detalles y alcance de la intervención :	ADOQUINADO, ACERAS Y ESCALINATA PARA EL BARRIO PRADERAS DE CASPIGASI- SAN JOSÉ					

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

En el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana Reformativa al Título II del Sistema Metropolitana de Participación Ciudadana y Control Social del Código Municipal, en el artículo 63, literal b) Trata de la conformación del Comité Técnico Zonal.

Las funciones del Comité se encuentran en el literal c) "Funciones del comité técnico", inciso quinto instituye: " La Dirección Administrativa Financiera sustanciará los procesos en las fases precontractual y contractual y acompañará en la etapa de ejecución contractual, para garantizar la respectiva ejecución presupuestaria de Presupuestos Participativos, según lo planificado, en el ámbito de sus competencias. (...)".

En este sentido, la Dirección Zonal Administrativa Financiera, encuentra VIABLE económicamente, enmarcándose en el techo presupuestario establecido mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTGY-2024-0716-O del 25 de agosto de 2024, en el que, la Secretaria General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación, informa del reajuste de techos presupuestarios de presupuestos participativos para cada Administración Zonal y por Parroquia, que deben considerar para ejecutar las asambleas parroquiales en cada Zonal.

5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:	USD:	\$90.000,00	SIN INCLUIR IVA
---	-------------	-------------	------------------------

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

6. ANÁLISIS JURÍDICO

En cumplimiento a lo establecido en el art. 63, literal b) y c) del Reglamento de la Ordenanza Metropolitana Nro. 038, la Dirección de Asesoría Jurídica en uso de sus atribuciones y competencias una vez analizada la información remitida considera NO FACTIBLE jurídicamente el presente proyecto atendiendo las consideraciones jurídicas contenidas en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, ORDENANZA METROPOLITANA No. 072-2024 / OM 060/2023. Adicionalmente, el presente análisis contempla los resultados de la Consulta Popular realizada el 27 de noviembre del año 2011, en donde los moradores de la comunidad de Caspigasi del Carmen, por mayoría decidieron que la totalidad del área geográfica de dicha comunidad forme parte de la Parroquia de Calacalí, como se desprende de los resultados oficiales publicados en el Registro Oficial No. 615 de 10 de enero del 2012, respetando la indivisibilidad del territorio de la Comuna y su límite referencial (DE 510 Suplemento del Registro Oficial No. 408 , 5 de Enero 2015) conforme las disposiciones Constitucionales aplicables así como el Convenio 169 de la OIT.

7. ANÁLISIS SOCIAL

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 63, literal b) del reglamento de la Ordenanza Metropolitana Nro. 038, La Dirección de Desarrollo Social y Económico considera que esta obra es importante porque contribuirá al cuidado de la salud ya que se evitará que las corrientes de aire levanten polvo, lo cual constituye un factor de riesgo que afecta a las vías respiratorias de los moradores.

8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1



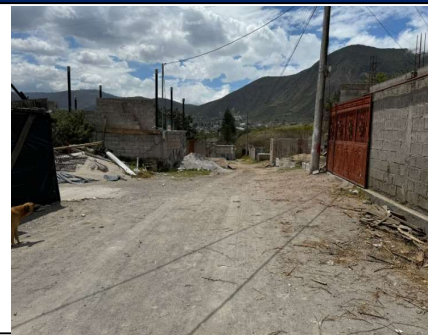
Fotografía 2



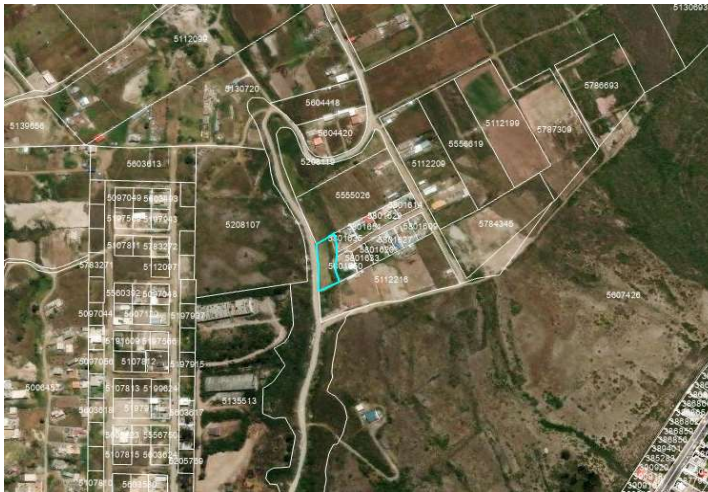
Fotografía 3



Fotografía 4



9. CROQUIS



10. RECOMENDACIONES

1. NO SE REGISTRA TRAZADO VIAL, 2. SUELO RURAL COMPETENCIA DEL GAD PROVINCIAL 3. CONSIDERAR LAS RESTRICCIONES SEÑALADAS POR EL IRM DEL PREDIO: NO SE PERMITE CONSTRUIR EN EL ÁREA DE QUEBRADA ABIERTA, Y ES NECESARIO RESPETAR EL RETIRO DE PROTECCIÓN PARA ACCIDENTES GEOGRÁFICOS. 4 LA JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA RECAE EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA, 5. SE DEBERÁ OBTENER EL INFORME DE TITULARIDAD DEL PREDIO EMITIDO POR LA DMGBI, PREVIO A LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER OBRA.

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible:	<input type="checkbox"/>	11.2 No Factible	<input checked="" type="checkbox"/>
----------------	--------------------------	------------------	-------------------------------------

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre:	Sra Fanny Carolina Churuchumbe Farinanga
12.2 Teléfono de contacto:	993517339
12.3 Dirección:	Barrio Praderas de Caspigasi San José
12.4 Barrio en el que vive:	Barrio Praderas de Caspigasi San José

Elaborado por: F:	Revisado por: F:	Revisado por: F:
ING. VERÓNICA VALERIA LLIVE REIMUNDO ANALISTA DE FISCALIZACIÓN 2	ING. LIZETH ALEXANDRA AYALA GÓMEZ DIRECTORA ZONAL DE HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS	ECO. PATRICIA DAYANARA GARZÓN ANTE DIRECTORA ZONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Revisado por: F:	Revisado por: F:	Revisado por: F:
DR. JAIME EMILIO PIEDRA MARIDUEÑA DIRECTOR ZONAL DE ASESORÍA JURÍDICA	MGS. RAÚL XAVIER ARIAS GUANIN DIRECTOR ZONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MGS. WILSON ROSALINO ORTEGA MAFLA DIRECTOR ZONAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
Aprobado por: F:		
MGS. WALTER MARCELO BUSTOS NAVARRETE ADMINISTRADOR ZONAL		